II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE JUSTICIA

12752 REAL DECRETO 597/1989, de 2 de junio, por el que se reingresa al servicio activo en la Carrera Fiscal a don Alvaro Gabriel Redondo Hermida.

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 2 de junio de 1989 y de conformidad con lo establecido en los artículos 46 del Reglamento Organico de 27 de febrero de 1969 y 36.3 del Estatuto Organico del Ministerio Fiscal,

Vengo en conceder la vuelta al servicio activo en la Carrera Fiscal a don Alvaro Gabriel Redondo Hermida, debiendo tomar parte en los preceptivos concursos para la obtención de destino.

Dado en Madrid a 2 de junio de 1989.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia, ENRIQUE MUGICA HERZOG

12753 REAL DECRETO 598/1989, de 2 de junio, por el que se reingresa al servicio activo en la Carrera Fiscal a don Juan José Martín Casallo López.

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 2 de junio de 1989 y de conformidad con lo establecido en los artículos 46 del Reglamento Organico de 27 de febrero de 1969 y 36.3 del Estatuto Organico del Ministerio Fiscal,

Vengo en conceder la vuelta al servicio activo en la Carrera Fiscal a don Juan José Martin Casallo López, debiendo tomar parte en los preceptivos concursos para la obtención de destino.

Dado en Madrid a 2 de junio de 1989.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia, ENRIQUE MUGICA HERZOG

12754 REAL DECRETO 599/1989, de 2 de junio, por el que se reingresa al servicio activo en la Carrera Fiscal a don Francisco Javier Cebrián Badía.

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 2 de junio de 1989 y de conformidad con lo establecido en los artículos 46 del Reglamento Orgánico de 27 de febrero de 1969 y 36.3 del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal,

Vengo en conceder la vuelta al servicio activo en la Carrera Fiscal a don Francisco Javier Cebrián Badía, debiendo tomar parte en los preceptivos concursos para la obtención de destino.

Dado en Madrid a 2 de junio de 1989.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia, ENRIQUE MUGICA HERZOG

MINISTERIO DE DEFENSA

12755 ORDEN 421/38692/1989, de 3 de junio, por la que se dispone el nombramiento del Contralmirante don Carlos González-Cela Pardo, como Jefe de la División de Inteligencia del Estado Mayor Conjunto de la Defensa.

A propuesta del Jese del Estado Mayor de la Desensa, nombro Jese de la División de Inteligencia del Estado Mayor Conjunto de la Desensa al Contralmirante don Carlos González-Cela Pardo, cesando en su actual destino.

Madrid, 3 de junio de 1989.

SERRA I SERRA

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

12756

ORDEN de 13 de mayo de 1989 por la que se nombra al funcionario del Cuervo de Ingenieros de Caminos. Canales y Puertos don Pedro Escudero Bernat, Jeje, de la Demarcación de Castilla y León occidental.

Examinadas las solicitudes formuladas para la provisión, por el sistema de libre designación, de los puestos de trabajo anunciados mediante Orden de 13 de febrero de 1989 («Boletín Oficial del Estado» del 15), y de acuerdo con la propuesta formulada al efecto por la Dirección General de Carreteras.

Este Ministerio, en uso de las facultades conferidas por el artículo 9.1 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, ha resuelto nombrar al funcionario del Cuerpo de Ingeniero de Caminos. Canales y Puertos, don Pedro Escudero Bernat (1217466346 A 1000), para el puesto de trabajo de Jefe de la Demarcación de Castilla y León occidental, con residencia en Valladolid, nivel 29, complemento específico de 1.209.696 pesetas anuales e incluido en el programa 513D.

Madrid, 13 de mayo de 1989.-P. D., Orden de 6 de junio de 1979, el Subsecretario, Javier Mauleón Alvarez de Linera.

12757 ORDEN de 24 de mayo de 1989 por la que se nombra al funcionario del Cuerpo de Ingenieros de Caminos. Canales y Puertos don José Fernández Pérez. Jefe de la Demarcación de Costas de Canarias.

Examinadas las solicitudes formuladas para la provisión, por el sistema de libre designación, de los puestos de trabajo anunciados mediante Orden de 14 de abril de 1989 («Boletín Oficial del Estado» del 15), y de acuerdo con la propuesta formulada al efecto por la Dirección General de Puertos y Costas.

Este Ministerio, en uso de las facultades conferidas por el artículo 9.1 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, ha resuelto nombrar al funcionario del Cuerpo de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don José Fernández Pérez (4274808857 A1000), Jefe de la Demarcación de Costas

Segundo apellido

de Canarias, nivel 28, complemento específico de 991.284 pesetas anuales, e incluido en el programa 514C, cesando, al propio tiempo, en su anterior destino

Madrid, 24 de mayo de 1989.-P. D., Orden de 6 de junio de 1979, el Subsecretario, Javier Maulcon Alvarez de Linera.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

12758

ORDEN de 29 de mayo de 1989 por la que se resuelve el concurso de traslados del Cuerpo de Profesores Agre-gados de Bachillerato, convocado por la de 3 de noviembre de 1988.

De conformidad con lo dispuesto en la base decimoquinta de la Orden de 3 de noviembre de 1988 («Boletin Oficial del Estado» del 8) que convocaba concurso de traslados de los funcionarios pertenecientes a los Cuerpos y Escalas Docentes de Enseñanzas Medias, Artísticas y de Idiomas, Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.-Adjudicar destino, en virtud de concurso de traslados, a los Profesores agregados que figuran en los anexos I y II a la presente Orden.

Segundo.-Declarar en expectativa de destino a los Profesores agrega-

Segundo.—Declarar en expectativa de destino a los Profesores agregados de Bachillerato que figuran en el anexo III.

Las provincias donde desarrollarán la función docente, con carácter provisional, durante el curso 1989-90, serán las que figuran en el indicado anexo. No obstante, el profesorado a que se refiere el presente apartado podrá solicitar cambio de provincia en el plazo de quince días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletin Oficial del Estado».

Orden en el «Boletín Oticial del Estado».

La instancia, según modelo anexo, en la que se hará constar por orden de preferencia aquellas provincias donde deseen ser destinados, será dirigida al ilustrísimo señor Director general de Personal y Servicios del Ministerio de Educación y Ciencia, calle Alcalá, número 36, 28014-Madrid, y podrá presentarse en el Registro Central del Ministerio o en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

La adjudicación de nuevo destino provisional al profesorado que solicite cambio de provincia se publicará tan pronto como se conozcan las necesidades reales en las Direcciones Provinciales del Departamento

para el curso 1989-90.

Tercero. La asignación de destino provisional para el curso 1989-90 al profesorado que durante el curso 1988-89 haya prestado servicios con dicho carácter en los Centros de Bachillerato acogidos al Convenio con el Ministerio de Defensa, y que aparecen sin referencia provincial en el anexo III de esta Orden, se hará individualmente, una vez estudiado el nivel de cobertura de puestos de dichos Centros. Por este motivo deberán presentar instancia en la forma prevista en el punto anterior, a fin de conocer su orden de preferencia en caso de no poder mantener el mismo destino provisional del curso 1988-89.

Cuarto.-El profesorado que no haya obtenido destino definitivo por el presente concurso de traslados estará obligado a tomar parte en todos los concursos de traslados que se convoquen hasta obtener destino definitivo.

Quinto.-Los destinos o, en su caso, la expectativa, adjudicados por la presente Orden a los Profesores procedentes del concurso-oposición de 1988 y antenores, quedarán condicionados a su nombramiento como funcionarios de carrera.

Sexto. Los interesados tomarán posesión de los nuevos destinos que se adjudican por la presente Orden en la fecha que se fije en las instrucciones sobre el comienzo de curso que oportunamente dicte la Subsecretaría del Departamento. La referida toma de posesión surtirá efectos económicos y administrativos de 1 de octubre siguiente. A los únicos efectos de participación en concursos de traslados como consortes de funcionarios de otros Cuerpos docentes, la toma de posesión podrá tener efectos desde el 1 de septiembre.

Séptimo.-Los Profesores agregados de Bachillerato participantes en este concurso de traslados, que hayan presentado documentación para la demostración de los méritos alegados, podrán retirarla por sí o por persona debidamente autorizada, en la Sección de Provisión de Plazas de Bachillerato, calle Alcalá, número 36, primera planta, 28014-Madrid, en el plazo de un mes, contado a partir de la finalización del plazo contemplado en el último apartado de esta Orden.

Octavo.—Dar publicidad, según anexo IV, a efectos de información, a los destinos obtenidos por los Profesores agregados que han participado en los concursos de trasiados convocados por el Departamento de Enseñanza de la Generalidad de Cataluña, Departamento de Educación, Universidades e Investigación del Gobierno Vasco, Consejería de Educación y Ordenación Universitaria de la Junta de Galicia, Consejería de Educación y Ciencia de la Generalidad Valenciana y Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias y Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía. A todos los demás de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía. A todos los demás efectos, estos Profesores habrán de atenerse a lo que dispongan las resoluciones del concurso de traslados de cada una de las Comunidades Autónomas, que se publicarán en los respectivos diarios oficiales. Noveno.-Contra la presente Orden, los interesados podrán interpo-

Noveno.—Contra la presente Orden, los interesados podrán interponer ante este Ministerio recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y en el artículo 52 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Madrid, 29 de mayo de 1989.-P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

MODELO DE INSTANCIA Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato

ASIGNIATION	

Impreso de petición de provincia a efectos de destino provisional Curso 1989-90

Primer apellido

Documento nacional de identidad número Domiciliado en número

Provincia de destino	provisional durante el curso 1988-89	
obtener destino prov	etición de provincias por orden de preferenci isional durante el curso 1989-90:	ia pari
01	15	
02	16	
03	17	
04	. 18	
05	19	
06	20	
07	21	
08	22	
09	23	
10	24	
t1	25	
12	26	
13	27	
14	28	

Y	para	que	45 1	const	e, tır	mo	la pre	seni	e petición.		
En	ı					a		de		de	19
	- Firma,										

ILMO, SR. DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS, MINISTE-RIO DE EDUCACION Y CIENCIA